

TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDELCAMPO							
Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
23	Dolores Ruiz Ruiz	Olivar seco	184		2	77	7
24	Rita Coello Sanmartín	Olivar seco	720		2	93	7
25	Dolores Sánchez López	Olivar regadío	536		4	94	7
26	Dolores Galán Moral	Olivar regadío	400		172	96	7
27	José Jiménez Zafra	Olivar seco		50		102	7
28	Dolores López Moral	Olivar seco	280	560	13	101	7
29	Rita Coello Sanmartín	Olivar regadío	336	16.799	8.024	10	28

E. S.A.: Expropiación servidumbre de acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Torredelcampo, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, Departamento de Obras Hidráulicas, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª plta., en cuyas oficinas, durante los mismos días y horas hábiles estará expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 21 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a autorización de transporte público de mercancías por carretera.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Emérito Angulo Albizu, en representación de la entidad Trust Management Services and Shipping, S.L., de Resolución de la Dirección General de Transportes que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Cádiz referente a nueva autorización de transporte público de mercancías para vehículo ligero, clase MDL, ámbito nacional, para el vehículo matrícula SS-6199-U, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1 de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Pedro Castilla Peinado resolución recaída en expediente de reclamación patrimonial interpuesto.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Pedro Castilla Peinado con último domicilio conocido en C/ Olivo, 125 de Jaén, código postal 23006.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de Secretaría General Técnica se ha desestimado la resolución del expediente de Reclamación Patrimonial Ref: SGT RP 96/213.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. Tres en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle s/n durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin per-

juicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Jaén, 27 de febrero de 2003.- El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de promoción de acogimiento y constitución de acogimiento provisional (Expte. CO-654/90).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Constituir el acogimiento promover el familiar permanente de la menor B.R.H., nacida en Córdoba el día 21.5.90, a favor de sus tíos don Rafael Muñoz Navarro y doña Isabel Roldán Romero; constituyendo el acogimiento familiar provisional.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don Francisco Roldán Romero y doña M.ª Josefa Hidalgo Generoso, padres de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 31 de enero de 2003.- El Presidente de la Comisión, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 134 y 135/02. Don Antonio Vera Yudes, que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto de los menores M.V.C. y R.C.V.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 116/02. Doña Delia del Carmen Tuquerez Villagómez, que con fecha 22 de noviembre de 2002 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Familiar, respecto de la menor recién nacida el 19.11.02 hija de Delia del Carmen Tuquerez Villagómez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 120/02. Doña Alina Mircea, que con fecha 12 de diciembre de 2002 se ha dictado resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto de los menores recién nacido el 26.11.02 hijo de Alina Mircea, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 120/02. Doña Alina Mircea, que con fecha 28 de noviembre de 2002 se ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de Desamparo, respecto de los menores recién nacido el 26.11.02 hijo de Alina Mircea, pudiendo formular reclamación ante la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada.

Granada, 25 de febrero de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 005/02 Don Torcuato Rubia Melero, que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha dictado resolución de Archivo, respecto del menor A.R.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de febrero de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.